

Provincia de Caracas

1811









# ESTADO

Del total consumo de Tabacos, su valor entero, Salarios, Gastos, y liquido que ha producido la Renta del Tabaco de la Provincia de Venezuela, y sus agregadas en el año entero de 1788 con su imbersion y paradero, y de los Tabacos recibidos en el, segun consta de los documentos, que existen en la Contaduria G<sup>ral</sup>. de la propia Renta.

## Consumo de Tabacos

Pesos

	Sibras de Rama	Manos de a 20 cigarros	Sibras de Polvo fino	Sibras de Polvo comun	Sibras de Majo	Sibras de Chimo	Sibr. de Piedra mineral Oro	Valor entero	Salarios Gastos	Valor liquido
Caracas.	832.008.14	60.440	876: 2 $\frac{1}{2}$	1373: 13 $\frac{1}{2}$				428.935: 5 $\frac{1}{2}$	93.976: -	334.959: 5 $\frac{1}{2}$
Guanaxe.	117.511: 7		104: 2	45: 15	15.825: 8	6.506: 7	13: 15	88.112: 2 $\frac{1}{2}$	28.117: 3 $\frac{1}{2}$	59.994: 7
Maracaybo.	131.313: 9		54: 14 $\frac{1}{2}$	18: -	44: 2	2.871: 10	52: 8	72.100: 2 $\frac{3}{4}$	18.687: $\frac{1}{4}$	53.413: 2 $\frac{3}{4}$
Cumana.	108.348: 2		104: 14	91: 2				54.670: 7 $\frac{1}{2}$	18.564: 5 $\frac{8}{8}$	36.116: 1 $\frac{7}{8}$
Guayana.	15.400: -		44: -					7.682: -	5.746: 3 $\frac{1}{2}$	1.935: 4 $\frac{1}{2}$
	1204.282	60.440	1.184: 1	1.528: 14 $\frac{1}{2}$	16.266: 10	9.378: 1	66: 7	651.501: 2	165.094: 4 $\frac{6}{8}$	486.409: 5 $\frac{8}{8}$

## Compra de Tabacos

En Caracas	62.990: 7 $\frac{1}{2}$	
En Guanaxe.	15.274: 1 $\frac{1}{2}$	
En Maracaybo.	21.564: 7	112.320: 3 $\frac{1}{2}$
En Cumana.	11.069: 1	
En Guayana.	1.421: 2 $\frac{1}{2}$	
		117.437: 6 $\frac{1}{2}$
Por importe del Tabaco venido de la Havana para provision de estas Provincias, y su conduccion se han pagado	5.117: 3	

## Tabacos en P<sup>lvo</sup> venido de la Havana

Por importe del Tabaco venido de la Havana para provision de estas Provincias, y su conduccion se han pagado

Septima utilidad que ha dejado la Renta en el año de 1788. . . . . 368.971: 6 $\frac{7}{8}$

## Su imbersion y paradero

Remitidos a España a disposicion del Ex <sup>mo</sup> . S <sup>or</sup> . Superintendente G <sup>ral</sup> . a saber.		
Por siete mil ochocientos veinte y ocho p. uno y medio n. que de los productos del año de 1788 se imbersion en la Compra de Anil y se hallan comprendidos en las partidas de este fruto remitidas por Agosto y Octubre del mismo año.	7.828: 1 $\frac{1}{2}$	156.828: 1 $\frac{1}{2}$
En Sibranzas contra la Compania de Filipinas por entregas hechas a su Factor D <sup>o</sup> Simon de Mayora, a consecuencia de Real c <sup>o</sup> m. de 24 de Febrero de 1788.	149.000: -	
Suplidos en pagamentos de Tabacos, sus fletes y otros gastos relativos a la Negociation de Olanda: a saber.		
Por la Administracion G <sup>ral</sup> . de Caracas	18.640: 2	
Por la . . . . . Y <sup>md</sup> . . . . . de Guanaxe.	10.076: -	33.174: 5 $\frac{1}{2}$
Por la . . . . . Y <sup>md</sup> . . . . . de Guayana.	4.758: 3 $\frac{1}{2}$	
Suplidos para los gastos del ensaye de la Fabrica de Tabaco al modo del de Brasil	2.420: 6	

## Caudal existente en las Dom<sup>nes</sup> G<sup>rales</sup>

Caracas.	108.312: 2	
Guanaxe.	33.266: 7 $\frac{7}{8}$	176.248: 1 $\frac{7}{8}$
Maracaybo.	19.689: 2	
Cumana.	14.980: 5	
		Igual . . . . . D. . . . .

Existencias de Tabaco en la R. en fin de Diz de 1788.

Libras de Rama	Manos de a 20 cigarros.	Libras de Peto fino	Libras de Peto comun	Libras de Moho	Libras de Chimo	Libra de Piedra mineral Viao
1.812.412: 9	65.880: -	3.178: 9/2	9.018: 11/4	3.572: 1/2	3.373: 2/4	5.583: -

De este Estado resulta que la Renta de Tabaco ha producido de Valor emero en el año de 1788. 654.501 p. 2 r. que el importe de Tabacos cosechados y recibidos en el mismo año; el de Peto venido de la Havana, Sueldos y Onato de Administracion y Resguardo, premio de Estangueros, portes de Tabaco y Caudales; gastos de Almacenes y Oficinas han ascendido a 282.529 p. 3 r. que deducidos todos quedan de utilidad a la Renta 368.971 p. 8 r. a que se deve unir el repuesto de Tabacos en las existencias para desde el fin de este año de 1789, que ascienden a 1.812.412 lib. 9 onz. de Rama 65.880 manos de a 20 cigarros: 3.178 lib. 9/2 onz. Peto fino: 9.018 lib. 11/4 onz. del comun: 3.572 lib. 1/2 onz. de Moho: 3.373 lib. 2/4 onz. de Chimo: y 5.583 lib. de Piedra mineral Viao.

Nota: Que aunque en el Estado Grial de 24 de Diciembre de 1788 se consideraron 383.624 p. 7 r. por utilidad liquida del año de 1787 fue con agregacion de 36.251 p. 5 r. comprendida en los Valores de la Administracion Grial de Caracas procedidos de los de Tabaco cuya Secca destinados a la Negociacion de Olanda, que se tubo por conveniente venderlos en la Isla de Curacao, cuya cantidad como no provenida del Estanco, no se ha incluido en el Estado comparativo de Valores del citado año de 1787 con los de 1788.

V. B.

Caracas 30. de Abril de 1789

Domingo de Sarate



de elim-  
de Admi-  
han as-  
puesto  
abss. 880.  
3  
2 onz. de

de 1787.  
los de  
uazas,  
de año



